

La [REDACTED], identificada con NIE nº [REDACTED], en calidad de Directora de Recursos Humanos de ATIS IBERICA DERICHEBOURG Atis Aéronautique , S.L. con CIF [REDACTED] y Con sede en Sevilla 41020 - Avenida de la Innovación s/n Edificio Renta Sevilla,

CERTIFICA:

Que el Sr. [REDACTED] identificado con DNI nº [REDACTED] forma parte de la plantilla de nuestra empresa desde el 18/03/2013 y actualmente en contrato indefinido y en calidad de Montador de Estructuras, categoría Oficial 1 de acuerdo con nuestro convenio colectivo de la Industrias Siderometalúrgicas de Sevilla.

Que en el marco de nuestra actividad y por necesidad de la producción , el Sr. [REDACTED] fue desplazado, a petición de nuestra empresa y siendo él voluntario:

Del 10/09/18 al 22/12/18 en Hamburgo - Alemania para aportar apoyo al equipo de la empresa dentro Grupo en Alemania DERICHEBOURG ATIS GMBH en la coordinación y realización de todos los trabajos de mantenimiento y mecánicos relacionados y necesarios para el almacenamiento de aviones A320 para nuestro cliente AIRBUS Operations SAS, Finkenwerder, Kreetslag, 21129 HAMBURG Germany, Alemania.

Durante la totalidad del desplazamiento y para cubrir sus gastos de manutención , percibió por nómina unas dietas diarias de 100 euros para el desplazamiento, correspondiendo a las cantidades desglosadas a continuación:

Mes - año	Importe exento	
Septiembre - 18	2.375,10	224,90
Octubre - 18	2.694,82	255,18
Noviembre - 18	2.740,50	259,50
Diciembre - 18	1.964,02	185,98

Percibiendo un importe total en concepto dietas durante sus desplazamientos de 9.774,44 euros netos y 925,59 euros brutos.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere conveniente.

En Sevilla, a 03 de abril 2019



ATIS IBERICA DERICHEBOURG
Atis Aeronautique, S.L.
Edf. Renta Sevilla, 3ºD - C.I.F.: B-91434258
Avd. Innovación s/n - 41020-Sevilla
Tel: 34 954 51 91 35 - Fax: 34 954 51 65 92





[REDACTED] Con NIE Nº [REDACTED] actuando en calidad de Directora de Recursos Humanos de la entidad ATIS IBERICA DERICHEBOURG Atis Aeronautique, S.L, (en adelante la "Sociedad), con CIF B-91434258 y domicilio en Sevilla, Avenida de la innovación s/n, Edificio Renta Sevilla, 41020

CERTIFICA

- I. Que [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] empleado de la Sociedad durante el ejercicio 2019.
- II. Que en el marco de nuestra actividad y por necesidades de la producción, el Sr. [REDACTED] fue desplazado, a petición de nuestra empresa y siendo el voluntario a Varsovia, Polonia, para realizar trabajos de fabricación estructural y mantenimiento sobre el programa C295 y A330 de nuestro Airbus Poland.
- III. Que durante el ejercicio 2019, el trabajador ha permanecido un total de 118 días desplazado en Polonia, estando trabajando en las instalaciones del cliente – desde el 25/08/2019 hasta el 20/12/2019 descontando los días dedicados al desplazamiento.
- IV. Que no ha percibido retribuciones específicas por referirse a trabajos desarrollados en el extranjero. Únicamente ha recibido dietas por gastos de manutención.
- V. Que durante los desplazamientos del Trabajador al extranjero, éste ha mantenido en todo momento la relación laboral con la entidad Española, esto es ATIS IBERICA DERICHEBOURG Atis Aeronautique, S.L, no existiendo relación laboral alguna con la entidad no residente destinataria de sus servicios.
- VI. Que, en todo momento, el trabajo del trabajador desplazado redundó en beneficio de la entidad No Residente.

Y para que conste, firma el presente certificado en Sevilla, el 10 de marzo de 2020.


[REDACTED]
Directora de Recursos Humanos

ATIS IBÉRICA DERICHEBOURG Atis Aeronautique S.L.
Centro de trabajo Madrid
Calle del Cobre Polígono Industrial Almar 4^a - 28330 San Martín de la Vega (Madrid)

Sede Sevilla
Edificio RENTA SEVILLA 3º D, Avda. de la Innovación s/n - 41020 Sevilla - España
Tel. +34 954 51 91 35 - Fax +34 954 51 65 92
www.derichebourg-atis.com

Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla CIF B-91/434258, Gerente: Pablo Gonzalez Moyano



Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF

A99999999

Apellidos y nombre

MM

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF

B91434258

Apellidos y nombre, denominación o razón social

ATIS IBERICA DERICHEBOURG , SL

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

2018

• Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	Dinerarias En especie	Importe íntegro satisfecho Valoración Ingresos a cuenta efectuados	Retenciones practicadas Ingresos a cuenta repercutidos
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:	Dinerarias En especie	Importe íntegro satisfecho Valoración Ingresos a cuenta efectuados	Retenciones practicadas Ingresos a cuenta repercutidos
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia)			Importe imputado al perceptor
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia			Importe imputado al perceptor
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11. ^a y 12. ^a de la Ley del Impuesto			Importe de las reducciones
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto	(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detacciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)		Importe de los gastos
			1.596,05

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art. 18, 2 y 3, y DT 11. ^a y 12. ^a de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art. 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto)

Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran, sin que estas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto.

Importe satisfecho

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF

9.774,44

Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio

2018

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Contraprestaciones dinerarias

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Contraprestaciones en especie

.....

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF [REDACTED] Apellidos y nombre [REDACTED]

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF [REDACTED] Apellidos y nombre, denominación o razón social [REDACTED]
B91434258 ATIS IBERICA DERICHEBOURG , SL

Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio

2018

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos de actividades profesionales

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	
Contraprestaciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	
Contraprestaciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

Rendimientos de actividades forestales

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	
Contraprestaciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	
Contraprestaciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	
Contraprestaciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio

2018

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego).

Contraprestaciones dinerarias (*)	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	
Contraprestaciones en especie (*)	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

(*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo periodo impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego).

Percepciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	Valoración	
Percepciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio

2018

• Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	
	Valoración	
Contraprestaciones en especie	Ingresos a cuenta efectuados	
	Importe	
Ingresos a cuenta efectuados		

• Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente

En [REDACTED] a [REDACTED] de [REDACTED]

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora [REDACTED]
Aeronautique, S.L.
Edificio Aeronautique, 3ºD - C/LF: B-91434258
Fdo. D. PABLO JAVIER GONZALEZ MOYANO
Tel. 91 499 51 91-95 - Fax: 91 499 55 92

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

• Datos del perceptor

NIF
██████████

Apellidos y nombre
██████████

• Datos de la persona o entidad pagadora

NIF
B91434258

Apellidos y nombre, denominación o razón social

ATIS IBERICA DERICHEBOURG ATIS AERONAUTI

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

2019

• Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral: { Dinerarias En especie Retribuciones derivadas de incapacidad laboral: { Dinerarias En especie Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia) Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11. ^a y 12. ^a de la Ley del Impuesto Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a, b) y c)] de la Ley del Impuesto <small>(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detacciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)</small>	Valoración Valoración Importe imputado al perceptor Importe imputado al perceptor Importe de las reducciones Importe de los gastos 1.217,91	Importe íntegro satisfecho 19.847,80	Retenciones practicadas 396,96
--	---	---	-----------------------------------

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11. ^a y 12. ^a de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 [letras a, b) y c)] de la Ley del Impuesto)
██████████	██████████	██████████	██████████	██████████

Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran, sin que estas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron
██████████	██████████	██████████

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF
 Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)

Importe satisfecho
██████████

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio

2019

• Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Contraprestaciones dinerarias

Importe íntegro satisfecho
██████████

Retenciones practicadas
██████████

Contraprestaciones en especie

Valoración
██████████

Ingresos a cuenta efectuados
██████████

Ingresos a cuenta repercutidos
██████████

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- Datos del perceptor

NIF
48966109Y

Apellidos y nombre

SANCHEZ DOMINGUEZ JAVIER

- Datos de la persona o entidad pagadora

NIF
B91434258

Apellidos y nombre, denominación o razón social

ATIS IBERICA DERICHEBOURG ATIS AERONAUTI

Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio

2019

- Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos de actividades profesionales

Contraprestaciones dinerarias

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Contraprestaciones en especie

Importe íntegro satisfecho

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

Contraprestaciones dinerarias

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Contraprestaciones en especie

Importe íntegro satisfecho

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Rendimientos de actividades forestales

Contraprestaciones dinerarias

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Contraprestaciones en especie

Importe íntegro satisfecho

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

Contraprestaciones dinerarias

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Contraprestaciones en especie

Importe íntegro satisfecho

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas

Contraprestaciones dinerarias

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Contraprestaciones en especie

Importe íntegro satisfecho

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio

2019

- Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Contraprestaciones dinerarias (*)

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Contraprestaciones en especie (*)

Importe íntegro satisfecho

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

(*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo período impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Percepciones dinerarias

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Percepciones en especie

Importe íntegro satisfecho

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio

2019

- Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

Contraprestaciones dinerarias

Importe íntegro satisfecho

Contraprestaciones en especie

Valoración

Ingresos a cuenta efectuados

Importe

- Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente

En **SEVILLA**

a **31** de **enero** de **2020**

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo.: D. / D.^o **PABLO JAVIER GONZALEZ MOYANO**

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	B01111111
-------------	-----------

D./DNA.	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)		
[REDACTED]	[REDACTED]	Director Gerente		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL		
ATIS IBERICA DERICHEBOURG ATIS AERO		AV DE LA INNOVACION S/N EDIFICIO RENTA 3 D		
PAÍS ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO SEVILLA	4 1 0 9 1	C. POSTAL 4 1 0 2 0

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0 1 1 1	COD. PROV. 2 8	NUMERO 2296417	DIG. CONTR. 3 3	ACTIVIDAD ECONÓMICA REPARACION Y MANTENIMIENTO AEROANUTICO Y AEROF	[REDACTED]
--------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---	------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO SAN MARTIN DE LA VEGA	[REDACTED]
----------------	-------	------------------------------------	------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA. [REDACTED]	NIF/NIE (2) [REDACTED]	FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]
Nº AFILIACIÓN S.S. [REDACTED]	NIVEL FORMATIVO 1ª ETAPA ESO CON TIT.GRADUADO O EQUI [REDACTED]	NACIONALIDAD ESPAÑA 7 2 4
MUNICIPIO DEL DOMICILIO CHICLANA DE LA FRONTERA	1 1 0 1 5	PAÍS DOMICILIO ESPAÑA 7 2 4

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F/N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) ...MONTADOR.ESTRUCTURAS.AERONAUTIC/, incluido en el grupo profesional de..OPERARIO..GRUPO.5....., para la realización de las funciones (4)...MONTADOR....ESTRUCTUR..de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad).....CALLE DEL COBRE N.º4.. 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA - MADRID....

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad).....

SEGUNDA:: La jornada de trabajo será:(5)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de40..... horas semanales, prestadas de ver clau.adicionales, a con los descansos establecidos legal o convencionalmente(6).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será dehoras al día, a la semana al mes, al año(6),siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (7)

La distribución del tiempo de trabajo será de (8).....

conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias(9).

SI NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde24/08/2019....., hastaFIN OBRA/SERVICIO..... Se establece un período de prueba de (10) .45.días.....

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de ..19.935,48.....euros brutos(11).Anuales.....que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (12)..ver.clausulas.adicionales:.....



QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13). 30 días naturales.....

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8º del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores , aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE, de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de Industria, Servicios.e.Instalaciones.Metal.Madrid.....

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de remisión telemática CONTRAT@....., en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA :PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. de 14 de diciembre) y del reglamento

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar profesión.
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(5) Marque con una X lo que corresponda.
(6) Indique la jornada del trabajador
(7) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(8) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(9) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(10) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
(11) Diarios, semanales, o mensuales.
(12) Salario base y complementos salariales.
(13) Mínimo: 30 días naturales.
(14) En el supuesto de contratos predectorales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | |
|--|---------|
| <input checked="" type="checkbox"/> OBRA O SERVICIO DETERMINADO. | Pág. 4 |
| <input type="checkbox"/> EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. | Pág. 5 |
| <input type="checkbox"/> INTERINIDAD. | Pág. 6 |
| <input type="checkbox"/> PRIMER EMPLEO JOVEN. | Pág. 7 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA , VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 8 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. | Pág. 9 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | Pág. 10 |
| <input type="checkbox"/> SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. | Pág. 11 |
| <input type="checkbox"/> RELEVO. | Pág. 12 |
| <input type="checkbox"/> ATIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA. | Pág. 13 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. | Pág. 14 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | Pág. 15 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | Pág. 16 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | Pág. 17 |
| <input type="checkbox"/> DE INVESTIGADORES. | Pág. 18 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES/PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. | Pág. 19 |
| <input type="checkbox"/> DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). | Pág. 20 |
| <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES. | Pág. 21 |

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	0	1
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	0	1
---	---	---

La realización de obra o servicio... consistente en la realización de trabajos de montaje de estructura aeronáuticas para el proyecto CN295 en las instalaciones de Airbus Polonia en Varsavia.....

teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa no pudiendo superar los 3 años ampliable a 12 meses por convenio colectivo. (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre)

- Que el/la trabajador/a está admitido en el Programa de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014, de 19 de diciembre, modificado por R.D.Ley 7/2017, de 28 de abril).

CLÁUSULAS ADICIONALES

Primera: El/la trabajador manifiesta haber recibido de la empresa la información y orientación preventivas básicas y necesarias acerca de los riesgos para la seguridad y salud específicos del puesto de trabajo para el que es contratado, así como de los riesgos afectantes a la empresa en su conjunto a tenor y en cumplimiento a lo expuesto en los arts. 19,20 y 28 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre de, Prevención de Riesgos Laborales, comprometiéndose a respetar las disposiciones que en materia de seguridad e higiene les son propias y exigibles. El/la trabajador/a se compromete a asistir, en el lugar, en la fecha, y en el horario que indique la empresa, a las sesiones o cursos que en materia de formación e información en materia de Prevención de Riesgos Laborales imparta la misma. El/la trabajador/a manifiesta haber sido informado del reglamento interior vigente en la empresa (en materia de horarios, comunicación de incidencias, etc.) comprometiéndose a cumplirlo y respetarlo.

Segunda: Cláusula de aplicación para los trabajadores extranjeros. La validez del presente contrato quedará supeditada a la obtención por parte del trabajador/a de la correspondiente autorización para trabajar. Sin ella este contrato carecerá de eficacia.

+++++ CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS +++++

*Como complemento de la Cláusula SEGUNDA:

A tiempo completo: Se establece una jornada laboral efectiva diaria de 8 horas y con cómputo anual de 1764 horas. La jornada de trabajo se desarrollará con una distribución flexible de la misma, adaptándose a las necesidades del proceso productivo, según el sistema de turnos establecido por la empresa, con los descansos que establece la Ley.

*Como complemento de la Cláusula CUARTA:

Cuarta: [...] salario bruto anual se distribuye en los siguientes conceptos salariales SALARIO CONVENIO, COMPLEMENTO DE MEJORA DE PRODUCTIVIDAD, CARENCIA DE INCENTIVOS Y MEJORA VOLUNTARIA ABSORBIBLE.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas. EnSAN.MARTIN.DE.LA.VEGA..... a24..... deAgosto..... de 2019.....

El/la trabajador/a



El/la representante
de la Empresa



El/la representante legal
del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

<http://www.sepe.es>

Misión CN295/PZL/VARSOVIA – Polonia
Agosto 2019

Motivo de la misión:

Realizar la fabricación y montaje de conjuntos estructurales para la bodega y la cabina del avión C295 para AIRBUS POLAND SA en sus instalaciones de Varsovia.
(Provide to Airbus the Services pertaining to the manufacturing of the RCA and PROA structures for the C295)

Dirección de las instalaciones donde va a trabajar :

Airbus Poland SA
Aleja Krakowska 110/114
02-256 Warsawa – Poland

Responsable de ATIS IBERICA DERICHEBOURG :

OL ATIS IBERICA DERICHEBOURG :

Focal Point ATIS IBERICA DERICHEBOURG en Varsovia

Tel +34 [REDACTED]

Tel +34 [REDACTED]

Tel +34 [REDACTED]

Condiciones de la misión :

El trabajador se compromete a participar en toda la misión, es decir a partir del inicio de su desplazamiento previsto el 25/08/2019 - y de una duración garantizada de tres meses, pudiendo prorrogarse, es decir hasta el 21/12/2019 – la prórroga se hará a través de Planett.

En caso de tener la empresa que interrumpir la misión antes de la fecha prevista, la empresa se compromete a cubrir los gastos que hubieran podido ocasionar esta decisión, concretamente en caso de perder una fianza de alquiler por romper el contrato de arrendamiento antes de lo pactado. El trabajador se compromete a entregar los correspondientes justificantes.

Viaje:

Los gastos de desplazamiento corren a cargo de la empresa – ida y vuelta al inicio y al final de la misión.
El viaje se realizará en avión desde Sevilla o de la ciudad de residencia habitual del trabajador.

.../..

texto

1/2

